

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18533** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 438/14-C1, con NIG 1402142M20140000463, por auto de 6 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Cooperativa de Asistencia a la Dependencia, S.C.A., con CIF n.º F14855720, y domicilio en c/ Alcalde Pineda de las Infantas y Catillejo, n.º 1, de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido José Luis Nieto Rodríguez con domicilio postal en Córdoba, calle Reyes Católicos, n.º 4, 5.º izquierda, 14001 de Córdoba, y dirección electrónica: [jlniorodriguez@hotmail.com](mailto:jlniorodriguez@hotmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 9 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140026603-1